



# CONSTITUCIÓN DE ILGA OCEANÍA

## Aprobado Originalmente: 15 de mayo de 2014

**DARWIN** – Esta versión incluye enmiendas aprobadas en la 1.<sup>a</sup> Reunión General Anual de ILGA Oceanía (jueves 15 de mayo de 2014) celebrada durante la 1.<sup>a</sup> Conferencia Regional de ILGA Oceanía (miércoles 14 de mayo de 2014 - viernes 16 de mayo de 2014) celebrada en Darwin - Territorio del Norte , Australia

**WELLINGTON** – No se realizaron cambios a este documento durante la Reunión General Anual (sábado 12 de marzo de 2016) celebrada durante la 2.<sup>a</sup> conferencia regional de ILGA Oceanía (miércoles 9 de marzo de 2016 – sábado 12 de marzo de 2016) en Wellington, Nueva Zelanda.

**BANGKOK** – Esta versión también incluye las modificaciones de la Asamblea General Especial de ILGA Oceanía (martes 29 de noviembre de 2016) celebrada durante la 28.<sup>a</sup> Conferencia Mundial de ILGA (lunes 28 de noviembre de 2016 - viernes 2 de diciembre de 2016) en Bangkok, Tailandia.

**APIA** – Esta versión también incluye las enmiendas de la Reunión General Anual de ILGA Oceanía (sábado 1 de septiembre de 2018) celebrada durante la 3.<sup>a</sup> Conferencia Regional de ILGA Oceanía (miércoles 29 de agosto de 2018 - sábado 1 de septiembre de 2018) en Apia, Samoa.

**WELLINGTON** – No se realizaron cambios a este documento durante la Reunión General Especial que actuó como la Reunión General Anual de la región (martes, 19 marzo 2019) celebrada durante la Conferencia Mundial de ILGA (lunes, 18 de marzo de 2019 - viernes, 22 de marzo de 2019) en Wellington, Nueva Zelanda.

**VIRTUAL** – Esta versión contiene las enmiendas aprobadas en la Asamblea General Anual (sábado 24 de octubre de 2020) celebrada durante la Conferencia Regional virtual de ILGA Oceanía (jueves 22 de octubre de 2020 - sábado 24 de octubre de 2020).

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>Parte 1 – Preliminar..... 2</b>	<b>25A. Uso de la tecnología en las reuniones del comité..... 12</b>
1. Definiciones ..... 2	<b>26. Delegación del Directorio Ejecutivo en Subcomité ..... 12</b>
<b>Parte 3 - Membresía ..... 3</b>	<b>27. Votaciones y Decisiones ..... 13</b>
4. Categorías de membresía ..... 3	<b>Parte 5 - Juntas generales ..... 13</b>
5. Candidaturas para miembros ..... 3	<b>28. Asambleas Generales Anuales - Celebración de ..... 13</b>
7. Derechos de membresía no transferibles .... 3	<b>29. Asambleas Generales Anuales – Convocatoria y Negocio en ..... 13</b>
8. Registro de Socios ..... 3	<b>30. Asambleas Generales Extraordinarias - Convocatoria de ..... 14</b>
10. Responsabilidades de los socios ..... 4	<b>31. Notificación ..... 14</b>
11. Mediación y Arbitraje ..... 4	<b>32. Quórum para las Asambleas Generale..... 15</b>
12. Quejas oficiales de un individuo ..... 4	<b>33. Clausura ..... 15</b>
<b>12A. Disciplina de los miembros ..... 5</b>	<b>34. Toma de Decisiones ..... 15</b>
<b>13. Derecho de Apelación del Miembro Sancionado ..... 6</b>	<b>35. Resoluciones Especiales ..... 16</b>
<b>Parte 4 - La Junta Ejecutiva ..... 6</b>	<b>36. Votación ..... 16</b>
14. Facultades de la Junta Ejecutiva ..... 6	<b>36A. Papeletas postales o electrónicas ..... 16</b>
15. unciones de la Junta Ejecutiva ..... 6	<b>36B. Uso de tecnología en asambleas generales..... 16</b>
16. Composición y composición de la Junta Ejecutiva ..... 6	<b>37. Votos por poder ..... 16</b>
17. Elección de la Junta Ejecutiva ..... 7	<b>Parte 6 - Varios ..... 16</b>
18. Co-Coordinadores y Suplentes ..... 8	<b>39. Seguros ..... 16</b>
19. Secretario ..... 8	<b>40. Fondos – Origen ..... 16</b>
20. Tesorero ..... 8	<b>41. Fondos - Gestión ..... 16</b>
<b>20A. Presidentes de Subcomités de Cartera ..... 8</b>	<b>42. Documentos Administrativos y Alteraciones... 17</b>
<b>20B. Presidenta del Subcomité de Mujeres ..... 9</b>	<b>43. Custodia de Libros, etc..... 17</b>
<b>20C. Presidente del Subcomité Trans ..... 9</b>	<b>44. Inspección de Libros, etc ..... 17</b>
<b>20D. Presidente del Subcomité Bisexual ..... 9</b>	<b>45. Entrega de Notificaciones ..... 18</b>
<b>20E. Presidente del Subcomité Intersexual..... 9</b>	<b>46. Ejercicio fiscal ..... 18</b>
<b>20F. Presidente del Subcomité de Jóvenes ..... 10</b>	<b>47. Estatus sin fines de lucro y la distribución de la propiedad sobre la Disolución de la Asociación ..... 18</b>
<b>20G. Presidente del Subcomité de Ancianos ..... 10</b>	<b>48. Sello común ..... 18</b>
<b>22. Co-coordinador de la conferencia ..... 11</b>	<b>49. Idiomas oficiales ..... 18</b>
<b>23. Vacantes ocasionales ..... 11</b>	
<b>24. Remoción de los miembros de la Junta Ejecutiva ..... 11</b>	
<b>25. Reuniones de la Junta Ejecutiva y Quórum ..11</b>	

# PARTE 1 - Preliminar

## 1. Definiciones

(1) En esta Constitución:

La '**Ley**' significa la legislación del estado australiano de NSW titulada Associations Incorporation Act 2009 (NSW).

**"Reunión General Anual"** significa una reunión general de ILGA Oceanía que se lleva a cabo al menos una vez al año en una Conferencia Regional o una Conferencia Mundial.

**'Asociación'** significa ILGA Oceanía

**"Junta Ejecutiva"** significa la Junta Ejecutiva de ILGA Oceanía.

**"Miembro de la Junta Ejecutiva"** significa un miembro de la Junta Ejecutiva, independientemente de si es un Ejecutivo Sénior, miembro de Cartera o Regional.

**"Director General"** significa el Director General del Departamento de Servicios, Tecnología y Administración en NSW.

**'ILGA World'** significa la Organización No Gubernamental de las Naciones Unidas titulada "Asociación Internacional de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Trans e Intersex".

**'ILGA Oceanía'** significa la organización sin fines de lucro y no gubernamental denominada "ILGA Oceanía", seguida de "Cooperativa", "Limitada", "Comité Incorporado", "Sociedad Incorporada", que es la identidad legal de la " Región de Oceanía de ILGA Mundo".

**"Junta Ejecutiva de ILGA World"** significa la Junta Ejecutiva de ILGA World.

**'LGBTI'** significa la caracterización del término "LGBTI" en el documento de política.

**'Miembro'** significa un miembro de pleno derecho o miembro asociado.

**'NSW'** significa el estado australiano de Nueva Gales del Sur.

**"Sin candidato"** significa una opción adicional en una elección para un puesto, que se presentará como un candidato separado, lo que indica que nadie tiene confianza en ninguno de los candidatos que se postulan para la vacante. Elegir esta opción es diferente a elegir "abstenerse" de votar en la elección para ese cargo.

**"Región de Oceanía"** significa la región geográfica abarcada por los países soberanos de Australia, Nueva Zelanda y las Islas del Pacífico, según el Foro del Pacífico Sur:

- |                   |                       |                   |
|-------------------|-----------------------|-------------------|
| 1) Australia      | 6) Nauru              | 11) Islas Salomón |
| 2) Fiyi           | 7) Nueva Zelanda      | 12) Tonga         |
| 3) Kiribati       | 8) Palaos             | 13) Tuvalu        |
| 4) Islas Marshall | 9) Papúa Nueva Guinea | 14) Vanuatu       |
| 5) Micronesia     | 10) Samoa             |                   |

**'Territorios de la Región de Oceanía'** significa los territorios no soberanos ubicados en la Región de Oceanía: -

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| 1) Islas Cook (Nueva Zelanda)       | 6) Niue (Nueva Zelanda)                      |
| 2) Samoa Americana (Estados Unidos) | 7) Islas Marianas del Norte (Estados Unidos) |
| 3) Polinesia Francesa (Francia)     | 8) Islas Pitcairn (Reino Unido)              |
| 4) Guam (Estados Unidos)            | 9) Tokelau (Nueva Zelanda)                   |
| 5) Nueva Caledonia (Francia)        | 10) Wallis y Futuna (Francia)                |

**"Funcionario público"** será la persona elegida como Secretario de la Junta Ejecutiva, o si ninguna persona ocupa ese cargo, una persona elegida en una reunión debidamente constituida de la Junta Ejecutiva.

**'Conferencia Regional'** significa una conferencia celebrada por ILGA Oceanía, en la región de Oceanía, en la que se lleva a cabo una Reunión General Anual de ILGA Oceanía.

El **"Reglamento"** se refiere a la legislación de NSW titulada Reglamento de incorporación de asociaciones de 2016 (NSW).

**'Secretario'** significa:

- (a) la persona que ocupe el cargo bajo esta constitución como secretario de la Junta Ejecutiva; o
- (b) si ninguna de esas personas ocupa ese cargo, el funcionario público de ILGA Oceanía.

**"Ejecutivo sénior"** se refiere a los co-coordinadores, suplentes, secretario y tesorero.

**"Reunión General Extraordinaria"** significa una reunión general de ILGA Oceanía, que no sea una Reunión General Anual.

“**Conferencia Mundial**” significa la conferencia rectora de ILGA Mundo, en la que puede tener lugar una Reunión General Anual de ILGA Oceanía.

- (2) En esta constitución:
  - (a) una referencia a una función incluye una referencia a un poder, autoridad y deber, y
  - (b) una referencia al ejercicio de una función incluye, si la función es un deber, una referencia al desempeño del deber.
  - (c) una referencia a días significa días calendario, no días hábiles.
- (3) Las disposiciones de la legislación de Nueva Gales del Sur titulada Ley de Interpretación de 1987 (NSW) se aplican a esta constitución y con respecto a ella de la misma manera que se aplicarían esas disposiciones si esta constitución fuera un instrumento elaborado en virtud de esa ley australiana.
- (4) Referencia a:
  - (a) un género incluye a los demás;
  - (b) el singular incluye el plural y el plural incluye el singular;
  - (c) una persona incluye una entidad corporativa;
  - (d) una parte incluye a los albaceas, administradores, sucesores y cesionarios autorizados de la parte;
  - (e) una ley, reglamento o disposición de una ley o reglamento (Disposición legal) incluye:
    - (i) esa Disposición legal modificada o promulgada de vez en cuando; y
    - (ii) una ley, reglamento o disposición promulgada en reemplazo de esa disposición legal; y
  - (f) el dinero es a dólares australianos, a menos que se indique lo contrario.
- (5) “Incluyendo” y expresiones similares no son palabras de limitación.
- (6) Cuando a una palabra o expresión se le da un significado particular, otras partes del discurso y formas gramaticales de esa palabra o expresión tienen el significado correspondiente.
- (7) Si un acto debe realizarse en un día específico que no es un Día Hábil, debe realizarse en su lugar el siguiente Día Hábil.
- (8) Todos los cálculos para los requisitos de un número particular de miembros se redondearán al número entero más cercano de personas requeridas.

## Parte 3 - Membresía

### 4. Categorías de membresía

- (1) ILGA World, a través de sus propios procesos y procedimientos, rige:
  - (a) Categorías de membresía de ILGA y requisitos de categoría
  - (b) solicitudes de membresía de ILGA, incluida su evaluación y aprobaciones;
  - (c) terminaciones y expulsiones de miembros de ILGA;
  - (d) Cuotas de membresía de ILGA pagaderas.
- (2) Los miembros de ILGA World con base en la Región de Oceanía o los Territorios de la Región de Oceanía, tal como los define ILGA World, son miembros automáticos de ILGA Oceanía.

### 5. Candidaturas para la afiliación

- (1) Un solicitante de cualquier categoría de miembro debe:
  - (a) presentar una solicitud por escrito a la Oficina Administrativa de ILGA World;
  - (b) estar de acuerdo por escrito con los fines y objetivos de ILGA Mundo e ILGA Oceanía;
- (2) Una organización que solicite la Membresía Plena o la Membresía Asociada debe proporcionar una descripción de sí misma, sus objetivos, la composición de su membresía, el grupo objetivo y la estructura.
- (3) Después de una primera evaluación por parte de la Junta Ejecutiva sobre el cumplimiento de los criterios de categoría de membresía y la conformidad con las metas y objetivos estipulados en las Constituciones de ILGA Mundo e ILGA Oceanía, la solicitud se presentará junto con una recomendación de la Junta Ejecutiva para la Junta Ejecutiva de ILGA Mundial para su decisión. La Junta Ejecutiva de ILGA World tendrá pleno poder y discreción para aprobar o rechazar la solicitud y otorgar al solicitante el estatus de miembro temporal hasta la próxima Conferencia Mundial de ILGA World. La decisión de la Junta Ejecutiva de ILGA World en la solicitud está sujeta a la aprobación final de la próxima Conferencia Mundial de ILGA World.
- (4) Al aceptar la membresía de ILGA World y pagar las cuotas de membresía a ILGA World, la organización se registra como miembro.

### 7. Derechos de membresía no transferibles

Un derecho, privilegio u obligación por razón de ser miembro:

- (a) no es capaz de ser transferido o transmitido, y
- (b) cesa al finalizar la membresía de ILGA World del miembro.

## 8. Registro de Miembros

- (1) La Oficina Administrativa de ILGA Mundo informará al Secretario de ILGA Oceanía de todas las nuevas membresías y proporcionará una actualización anual sobre si todas las organizaciones en la región de ILGA Oceanía son miembros actuales.
- (2) El Secretario de ILGA Oceanía debe establecer y mantener un registro de miembros de ILGA Oceanía que especifique el nombre y la dirección postal o residencial de cada persona que es miembro de ILGA Oceanía junto con la fecha en que la persona se convirtió en miembro.
- (3) El registro de miembros debe mantenerse en NSW en forma electrónica, accesible por el secretario.
- (4) El registro de miembros debe estar abierto para su inspección, sin cargo, por cualquier miembro de ILGA Oceanía a cualquier hora razonable.
- (5) Si un miembro solicita que cualquier información contenida en el registro sobre el miembro (aparte del nombre del miembro) no esté disponible para inspección, entonces esa información no debe estar disponible para inspección.
- (6) Un miembro no debe usar información sobre una persona obtenida del registro para contactar o enviar material a la persona, excepto para:
  - (a) los propósitos de enviar a la persona un boletín informativo, un aviso con respecto a una reunión u otro evento relacionado con ILGA Oceanía u otro material relacionado con ILGA Oceanía, o
  - (b) cualquier otro propósito necesario para cumplir con un requisito de la Ley o el Reglamento.
- (7) La forma electrónica del registro debe ser convertible en copia impresa.

## 10. Responsabilidades de los miembros

La responsabilidad de un miembro de ILGA Oceanía de contribuir al pago de las deudas y obligaciones de ILGA Oceanía o los costos, cargos y gastos de la liquidación de ILGA Oceanía se limita a la cantidad, si la hubiere, no pagada por el miembro con respecto de membresía de ILGA Mundo.

## 11. Mediación y Arbitraje

- (1) Una disputa entre un miembro y otro miembro (en su calidad de miembros) de ILGA Oceanía, o una disputa entre un miembro o miembro e ILGA Oceanía, debe ser remitida a ILGA Mundo para mediación.
- (2) Si una disputa no se resuelve mediante mediación dentro de los 3 meses posteriores a la remisión a ILGA World, la disputa se remitirá a un arbitraje profesional.
- (3) La legislación de NSW titulada Ley de Arbitraje Comercial de 1984 (NSW) se aplica a cualquier disputa referida al arbitraje profesional.

## 12. Quejas oficiales de un individuo

### Alojamiento

- (1) La denuncia debe presentarse:-
  - (a) en el formulario aprobado.
  - (b) a los miembros de la alta dirección que no sean ni denunciantes ni demandados.
  - (c) por un representante de una organización miembro.

### Composición

- (2) Se debe establecer un comité de quejas de miembros de la junta ejecutiva de ILGA Oceanía de una composición: -
  - (a) Uno recomendado por el solicitante
  - (b) Uno recomendado por el demandado
  - (c) Dos miembros de la Junta Ejecutiva de ILGA Oceanía elegidos al azar de la Junta Ejecutiva.
- (3) Tanto el denunciante como el demandado tienen un veto de un miembro del comité de quejas.
- (4) Si uno de los integrantes del comité de quejas se agrega como queja, ya sea por el demandado o por el querellante, entonces esa persona debe retirarse de la queja.

### Quejas que carecen de sustancia

- (5) Luego se formula un resumen puntual de la queja. Cada punto debe: -
  - (a) estar sin resolver

- (b) se han presentado previamente al demandado, y ese demandado no ha actuado para remediar el problema dentro de un marco de tiempo apropiado.
  - (c) ser una contravención de: -
    - i) la constitución
    - ii) las órdenes permanentes
    - iii) el código de conducta
    - iv) procedimiento de reunión seguro
  - (d) no estar basado en acciones en cumplimiento directo con la constitución y/o las normas vigentes.
  - (e) proponer un remedio logísticamente posible [sección 10].
  - (f) incluir fechas, documentación y otros detalles suficientes para concretar definitivamente el acto denunciado y posibilitar una posible respuesta.
  - (g) Acompañar todas las pruebas necesarias para sustanciar y contestar la denuncia.
  - (h) incluir todas las pruebas documentales requeridas en las que se basó la denuncia.
  - (i) indicarse en su totalidad en el formulario de queja.
  - (j) no basarse en ningún asunto de más de 2 años
  - (k) no basarse en los mismos hechos o cuestiones tratados anteriormente en una denuncia anterior de esa misma persona.
- (6) Una queja puede: -
- (a) tener múltiples denunciante, o que se agreguen denunciante adicionales después de la presentación (pero no se agreguen denunciante adicionales después de la conclusión de la denuncia) sobre exactamente los mismos temas y hechos en los que se basó la denuncia original.

## Calendario

- (7) Los siguientes plazos deben darse secuencialmente: -
- (a) La queja debe ser notificada de la queja dentro de 1 semana.
  - (b) La demanda y el demandado deben ir a mediación y arbitraje [sección 8-10].
  - (c) Se debe crear un comité de quejas dentro de 2 semanas.
  - (d) Después de los requisitos de mediación y arbitraje, el comité debe reunirse y crear un resumen puntual de los asuntos denunciados que contenga los detalles necesarios, las pruebas y el remedio propuesto para que el demandado responda dentro de 1 mes.
  - (e) El demandado debe tener 2 semanas para remediar el problema.
  - (f) A partir del suministro del informe de los comités de quejas en un correo electrónico, con la fecha límite claramente indicada, el demandado tendrá 2 semanas para presentar una respuesta inicial.
  - (g) El reclamante debe presentar una contra respuesta dentro de las 2 semanas posteriores a la respuesta inicial del demandado.
  - (h) El demandado debe presentar una respuesta final dentro de las 2 semanas posteriores a la respuesta inicial del reclamante.
  - (i) El comité de quejas debe producir un informe dentro de las 2 semanas posteriores a las presentaciones finales del reclamante/demandado.
  - (j) El informe debe ser aprobado o rechazado por el pleno voto de todos los miembros de la Junta Ejecutiva (incluidos los mencionados en la queja) en la próxima reunión disponible de la Junta Ejecutiva.

## Remedios Disponibles

- (8) Con el respaldo de un voto de la Junta Ejecutiva en pleno (incluidos los mencionados en la queja), se pueden implementar los siguientes remedios sobre la base de una queja finalizada:-
- (a) Advertencia al representante; y/o
  - (b) Pasar la queja a la Junta Ejecutiva de ILGA World para remedios disciplinarios bajo su propia constitución.
  - (c) Convocar a la reelección del cargo que ostente el representante por la junta general.
  - (d) Señalado en la próxima asamblea general como una fuente de preocupación.

## 12A. Disciplinar a los miembros

- (1) Cualquier miembro puede presentar una queja ante la Junta Ejecutiva de ILGA World o la Junta Ejecutiva si un miembro:
  - (a) se ha rehusado o ha dejado de cumplir con una disposición o disposiciones de esta constitución, o
  - (b) ha actuado deliberadamente de manera perjudicial para los intereses de ILGA World o ILGA Oceanía.
- (2) La Junta Ejecutiva de ILGA World o la Junta Ejecutiva puede negarse a tratar una queja si considera que la queja es de naturaleza trivial o vejatoria.
- (3) Si la Junta Ejecutiva de ILGA World o la Junta Ejecutiva decide tratar la queja, la Junta Ejecutiva:
  - (a) debe hacer que se notifique la queja al miembro en cuestión con una fecha límite para una respuesta claramente establecida, y
  - (b) debe dar al miembro al menos 14 días desde el momento en que se entrega la notificación dentro del cual puede hacer presentaciones a la Junta Ejecutiva en relación con la queja, y
  - (c) debe tomar en consideración cualquier presentación hecha por el miembro en relación con la queja.
- (4) La Junta Ejecutiva de ILGA World puede, por resolución, expulsar al miembro de ILGA Oceanía o suspender al miembro de ILGA World si, después de considerar la queja y cualquier presentación hecha en relación con la queja, está satisfecho de que los hechos alegados en la denuncia ha sido probada y la expulsión o suspensión está justificada en las circunstancias.
- (5) Si la Junta Ejecutiva de ILGA World expulsa o suspende a un miembro, el Secretario debe, dentro de los 7 días posteriores a la toma de la acción, hacer que se notifique por escrito al miembro de la acción tomada, las razones dadas por la Junta Ejecutiva para haber tomado esa acción y del derecho de apelación del miembro bajo la cláusula 13.
- (6) La expulsión o suspensión no surtirá efecto:
  - (a) hasta la expiración del plazo dentro del cual el miembro tiene derecho a apelar contra la resolución en cuestión; o
  - (b) si dentro de ese período el miembro ejerce el derecho de apelación, a menos y hasta que ILGA World confirme la resolución en virtud de la cláusula 13, lo que ocurra más tarde.

### **13. Droit d'appel du membre discipliné**

Un membre peut faire appel à ILGA World lors d'une conférence ILGA World contre une résolution du Conseil exécutif mondial de l'ILGA en vertu de la clause 12 / clause 12A, dans les 7 jours suivant la notification de la résolution au membre, en déposant auprès du secrétaire une notification à cet effet. Tous les appels sont traités conformément à la constitution de l'ILGA World, à ses statuts et ordres permanents.

## **Partie 4 – Le Conseil d'administration**

### **14. Pouvoirs du Directoire**

Sous réserve de la Loi, du Règlement, de la Constitution de l'ILGA World et de tout ordre permanent de l'ILGA World et de la présente Constitution et de toute résolution adoptée par l'ILGA Oceanía en assemblée générale, le Conseil d'administration : -

- (a) est de contrôler et de gérer les affaires d'ILGA Oceanía, et
- (b) peut exercer toutes les fonctions qui peuvent être exercées par ILGA Oceanía, autres que les fonctions qui, en vertu de la présente Constitution, doivent être exercées par une assemblée générale des membres de ILGA Oceanía, et
- (c) a le pouvoir d'accomplir tous les actes et de faire toutes les choses qui semblent nécessaires ou souhaitables au Conseil d'administration pour la bonne gestion des affaires de l'ILGA Oceanía.

### **15. Fonctions du Conseil d'administration**

Le Directoire a les attributions suivantes : -

- (a) mettre en œuvre les politiques de l'ILGA Océanie ;
- (b) représenter l'ILGA Océanie auprès des organisations internationales en cas de besoin ;
- (c) gérer un bureau administratif de l'ILGA Océanie ;
- (d) assurer l'organisation des conférences régionales de l'ILGA Océanie ;
- (e) entreprendre une collecte de fonds pour ILGA Océanie ;

- (f) fournir des services d'orientation et de soutien aux membres, au besoin;
- (g) soumettre un rapport de ses activités à la Conférence régionale de l'ILGA pour l'Océanie et des activités régionales à la Conférence mondiale de l'ILGA ;
- (h) soumettre un rapport financier à la Conférence régionale de l'ILGA en Océanie, y compris les comptes vérifiés et le budget ;
- (i) attribuer des domaines de responsabilité spécifiques à ses membres de l'ILGA Océanie ;
- (j) créer des groupes de travail pour l'assister dans des domaines spécifiques et mandater ces groupes de travail pour agir en son nom, le cas échéant;
- (k) agir au nom de l'organisation si nécessaire, et entreprendre d'autres fonctions à toutes fins relevant des buts et objectifs d'ILGA Oceania.

## 16. Composición y composición de la Junta Ejecutiva

- (1) El número total de miembros de la Junta Ejecutiva será de 16, desglosados en los siguientes cargos:

### Alto ejecutivo

- (a) dos (2) co-coordinadores, al menos uno de los cuales se identifica como mujer;
- (b) dos (2) Suplentes, al menos uno de los cuales se identifica como mujer;
- (c) un (1) Secretario;
- (d) un (1) Tesorero.

### Portafolios

- (e) una (1) Presidenta del Subcomité de Mujeres;
- (f) un (1) Presidente del Subcomité Trans;
- (g) un (1) Presidente del Subcomité Bisexual;
- (h) un (1) Presidente del Subcomité Intersex;
- (i) un (1) Presidente del Subcomité de Jóvenes;
- (j) un (1) Presidente del Subcomité de Ancianos;
- (k) un (1) Presidente del Subcomité de Discapacidad.

### Miembros Regionales

- (l) un (1) Representante de las Islas del Pacífico (debe ser descendiente de indígenas de una Isla del Pacífico, como se define en la Constitución de ILGA Oceanía);
- (m) un (1) representante australiano (debe ser descendiente de aborígenes o isleños de Torres Strai);
- (n) un (1) representante de Nueva Zelanda (debe ser de ascendencia maorí).

### Portafolios de conferencias

- (l) un (1) Coordinador de la Conferencia.

- (2) Cada miembro de la junta ejecutiva debe estar respaldado por un miembro de pleno derecho de ILGA Oceanía.
- (3) Se entenderá que el término "mujer" incluye la diversa gama de identidades de género que se encuentran en la región de Oceanía.
- (4) Los miembros de la Junta Ejecutiva, sujetos a la constitución, son elegidos de acuerdo con la cláusula 17 y ocupan el cargo por un período que finaliza en la siguiente Asamblea General (independientemente de si esta Asamblea General se lleva a cabo en una Conferencia Regional o un Caucus Regional). en una conferencia mundial de ILGA), después de la fecha de la cita.
- (4B) El coordinador de la conferencia, sujeto a la constitución, ocupará el cargo por un período de 2 años, que finaliza en la próxima Reunión General en una Conferencia Regional (no en un Caucus Regional en una conferencia mundial de ILGA), después de la fecha de la cita.
- (5) No más de la mitad de los delegados designados a la Junta Ejecutiva, por una elección de la Asamblea General y/o la cobertura de vacantes ocasionales, pueden representar a miembros de pleno derecho del mismo país.
- (6) Los puestos múltiples de la Junta Ejecutiva no pueden ser ocupados por:
- (a) una persona
  - (b) dos delegados que representen al mismo miembro de pleno derecho de ILGA.
- (7) Ningún delegado puede intercambiar el puesto que ocupa con otro puesto (ya sea ocupado por un delegado en la Junta Ejecutiva o un puesto vacante) a menos que se sigan los procedimientos para llenar una vacante ocasional (incluyendo la publicidad de cualquier puesto vacante a todos los miembros titulares de ILGA



Oceanía). La excepción es el puesto suplente, que ocupa automáticamente el puesto de coordinador correspondiente cuando ese puesto de coordinador queda vacante.

## 17. Elección de la Junta Ejecutiva

- (1) Nominaciones de candidatos para la elección de miembros de la Junta Ejecutiva:
  - (a) debe hacerse a través del formulario oficial; y
  - (b) debe ser entregado al Secretario dentro del plazo establecido en la cláusula 31(7)
- (2) Una persona nominada como candidato para la elección de miembro de la Junta Ejecutiva debe ser representante de un miembro de pleno derecho.
- (3) Si se reciben nominaciones insuficientes en una subregión, como se describe en la cláusula 16(3), cualquier puesto vacante que represente a esa subregión se considerará vacante ocasional.
- (4) Independientemente del número de nominaciones, se realizará una votación con la opción de "sin candidato". Si la opción "sin candidato" gana más votos que el candidato, entonces ese puesto no se llena y ese puesto se toma como una vacante casual que se llenará con:
  - (a) segunda elección para ese puesto en la misma asamblea general (si se aprueba una resolución de mayoría simple en el pleno de la conferencia para hacerlo);
  - (b) una elección posterior dirigida por la junta (cláusula 23);
- (5) Los miembros votarán por todos los candidatos elegibles para la elección. Los principales candidatos de las encuestas para cada puesto especificado en la cláusula 16(1) ocupan ese puesto. En caso de empate en el puesto final de cada candidato, se realizará una votación adicional para solicitar a los miembros que voten una vez por su candidato preferido, de los dos candidatos empatados.

### Elección de coordinador/alternativo

- (7) Si la elección inicial para el cargo de convocante femenina no elige a un candidato que sea indígena, entonces la elección del segundo cargo de convocante debe ser solo entre candidatos indígenas. Asimismo, cuando se realicen las elecciones para los cargos suplentes, uno de esos cargos deberá terminar siendo ocupado por un candidato indígena.
- (8) Si los candidatos para cualquiera de los puestos de coordinador no tienen un número mínimo de 3 candidatos indígenas, o si el número de candidatos no indígenas supera a los candidatos indígenas para estos puestos, entonces se deben abrir nuevamente las nominaciones para los dos puestos de coordinador durante la conferencia, y se hizo un llamado especial a candidatos para aquellos cargos que sean indígenas.

## 18 co-organisateurs et suppléants

- (1) Les co-organisateurs doivent, à moins que le Conseil exécutif n'en décide autrement, remplir les fonctions suivantes : -
  - (a) à toute réunion du Conseil exécutif présider en qualité de président.
  - (b) agir en tant que porte-parole officiel du Conseil d'administration.
  - (c) représenter la région Océanie au sein du Conseil exécutif mondial de l'ILGA.
  - (d) préparer un rapport sur les progrès régionaux pour le Conseil exécutif de l'ILGA, en présentant son rapport à chaque réunion du Conseil exécutif mondial de l'ILGA au cours de son mandat.
- (2) Les suppléants doivent, à moins que le conseil d'administration n'en décide autrement, exercer les fonctions suivantes : -
  - (a) représenter la région Océanie au Conseil exécutif mondial de l'ILGA, si un co-organisateur ne peut pas y assister.
  - (b) préparer ou aider à préparer un rapport sur les progrès régionaux pour le Conseil exécutif mondial de l'ILGA, pour la réunion du Conseil exécutif mondial de l'ILGA à laquelle ils assistent.
- (3) Dans le cas où un co-organisateur ne peut pas assister à une réunion du Conseil exécutif, le co-organisateur concerné, en coordination avec les secrétaires généraux mondiaux de l'ILGA, doit aider l'un des suppléants à prendre sa place, en gardant à l'esprit que parmi les délégués de l'ILGA Océanie envoyés pour assister à une réunion du Conseil exécutif mondial de l'ILGA, un doit s'identifier comme une femme.

## 19. Secretaria

- (1) El Secretario debe, tan pronto como sea posible después de ser designado como Secretario, presentar un aviso a ILGA Oceanía de su dirección postal y/o física.

- (2) Corresponde al Secretario, u otro Consejero que haya aceptado la delegación de esta función, mecanografiar el acta de cada reunión y remitirla a todos los Consejeros, lo que incluye:
  - (a) todos los nombramientos de titulares de cargos y miembros generales de la junta ejecutiva; y
  - (b) los nombres de los miembros de la Junta Ejecutiva presentes en una reunión de la Junta Ejecutiva o en una reunión general; y
  - (c) todos los procedimientos en las reuniones de la Junta Ejecutiva y las juntas generales.
- (3) Las actas de las actas de una reunión deben ser firmadas por el presidente de la reunión o por el presidente de la siguiente reunión.
- (4) En caso de ausencia o falta de voluntad de ambos co-convocantes para actuar, el Secretario o Tesorero presidirá como presidente.
- (5) El Secretario contribuirá a los informes de los Co-Coordinadores, sobre el progreso de la región, a tiempo para que esos Co-Coordinadores presenten este informe en todas y cada una de las reuniones de la Junta Ejecutiva de ILGA World durante el mandato de ese Secretario.
- (6) El Secretario investigará a cada nuevo miembro potencial de ILGA, de la región de Oceanía, y escribirá un informe que indique la legitimidad y elegibilidad de ese miembro para ser miembro, para ser presentado a los co-convocantes antes de la reunión de la Junta Ejecutiva de ILGA World donde se tome la decisión. se debe hacer para rechazar o admitir esa perspectiva de solicitud de membresía del nuevo miembro.

## 20. Tesorero

- (1) Es deber del Tesorero asegurar:
  - (a) que todo el dinero adeudado a ILGA Oceanía sea recaudado y recibido y que todos los pagos autorizados por ILGA Oceanía sean realizados, y
  - (b) que se lleven libros y cuentas correctos que muestren los asuntos financieros de ILGA Oceanía, incluidos los detalles completos de todos los ingresos y gastos relacionados con las actividades de ILGA Oceanía.
- (2) En caso de ausencia o falta de voluntad de ambos co-convocantes para actuar, el Secretario o Tesorero debe presidir como presidente.
- (3) El Tesorero contribuirá a los informes de los Co-Coordinadores, sobre el progreso de la región, a tiempo para que esos Co-Coordinadores presenten este informe en todas y cada una de las reuniones de la Junta Ejecutiva de ILGA World durante el mandato de ese Tesorero.

## 20A. Coordinador/a del Subcomité de Cartera

- (1) El presidente del subcomité de cartera debe convocar al menos 2 reuniones de un subcomité para su cartera correspondiente.
- (2) El presidente del subcomité de cartera contribuirá a los informes de los co-coordinadores, sobre el progreso de la región, a tiempo para que esos co-coordinadores presenten este informe en todas y cada una de las reuniones de la junta de ILGA World durante el mandato de ese miembro de la junta ejecutiva ordinaria.

## 20B Coordinador/a del Subcomité de Mujeres

### Presidenta del Subcomité de Mujeres

- (1) Requisitos previos: el Presidente del Subcomité de Mujeres requiere que cualquier solicitante y titular del puesto:-
  - (a) identificarse como mujer;
  - (b) estar respaldado por una organización miembro de ILGA como su representante.
  - (c) ser miembro de la Junta Ejecutiva.
- (2) La Presidenta del Subcomité de Mujeres contribuirá a los informes de los Co-Coordinadores, sobre los desarrollos en temas de mujeres y el progreso en su cartera de mujeres, a tiempo para que esos Co-Coordinadores presenten este informe en todos y cada uno de los Comités Ejecutivos Mundiales de ILGA. reunión de la junta durante el mandato de ese miembro de la junta ejecutiva.
- (3) El Presidente del Subcomité de Mujeres convocará al menos 2 reuniones del Subcomité de Mujeres.

### Subcomisión de Mujeres

- (4) El subcomité es un organismo compuesto por delegados designados por los miembros como su representante.
- (5) La restricción sobre la composición de la junta ejecutiva de ILGA Oceanía no se aplica a este subcomité.
- (6) Cada miembro solo puede nominar a una delegada para formar parte del subcomité de mujeres.

(7) Cada delegada del Subcomité de Mujeres debe identificarse como mujer.

## **20C Coordinador/a del Subcomité Trans**

### **Presidente del Subcomité Trans**

- (1) Requisitos previos: el presidente del Subcomité Trans requiere que cualquier solicitante y titular del puesto:
  - (a) identificarse como trans;
  - (b) estar respaldado por una organización miembro de ILGA como su representante.
  - (c) ser miembro de la Junta Ejecutiva.
- (2) El Presidente del Subcomité Trans contribuirá a los informes de los Co-Coordinadores, sobre los desarrollos en temas trans y el progreso en su cartera trans, a tiempo para que esos Co-Coordinadores presenten este informe en todos y cada uno de los Comités Ejecutivos Mundiales de ILGA. reunión de la junta durante el mandato de ese miembro de la junta ejecutiva.
- (3) El Presidente del Subcomité Trans convocará al menos 2 reuniones del Subcomité Trans de ILGA Oceanía Subcomité Trans
- (4) El subcomité es un organismo compuesto por delegados designados por los miembros como su representante.
- (5) La restricción sobre la composición de la junta ejecutiva de ILGA Oceanía no se aplica al Subcomité Trans.
- (6) Cada miembro solo puede nominar a un delegado para formar parte de este subcomité.
- (7) Cada delegado del subcomité trans debe identificarse como trans.

## **20D Coordinador/a del Subcomité Bisexual**

### **Coordinador/a del Subcomité Bisexual**

- (1) Requisitos previos: el presidente del Subcomité Bisexual requiere que cualquier solicitante y titular del puesto:
  - (a) identificarse a sí mismos como bisexuales;
  - (b) estar respaldado por una organización miembro de ILGA como su representante. (c) ser miembro de la Junta Ejecutiva.
- (2) El Presidente del Subcomité Bisexual contribuirá a los informes de los Co-Coordinadores, sobre los desarrollos en temas bisexuales y el progreso en su cartera bisexual, a tiempo para que esos Co-Coordinadores presenten este informe en todos y cada uno de los Comités Ejecutivos Mundiales de ILGA. reunión de la junta durante el mandato de ese miembro de la junta ejecutiva.
- (3) El Presidente del Subcomité Bisexual convocará al menos 2 reuniones del Subcomité Bisexual de ILGA Oceanía Subcomité Bisexual
- (4) El subcomité es un organismo compuesto por delegados designados por los miembros como su representante.
- (5) La restricción sobre la composición de la junta ejecutiva de ILGA Oceanía no se aplica al subcomité bisexual.
- (6) Cada miembro solo puede nominar a un delegado para formar parte de este subcomité.
- (7) Cada delegado del subcomité bisexual debe identificarse como bisexual.

## **20E Coordinador/a del Subcomité Intersexual**

### **Coordinador/a del Subcomité Intersexual**

- (1) Requisitos previos: el presidente del Subcomité Intersex requiere que cualquier solicitante y titular del puesto:
  - (a) ser una persona intersexual (independientemente de su sexo, orientación sexual o identidad de género);
  - (b) estar respaldado por una organización miembro de ILGA como su representante.
  - (c) ser miembro de la Junta Ejecutiva.
- (2) El Presidente del Subcomité Intersex contribuirá a los informes de los Co-Coordinadores, sobre los desarrollos en temas intersexuales y el progreso en su cartera intersex, a tiempo para que esos Co-Coordinadores presenten este informe en todas y cada una de las juntas de ILGA World. reunión durante el mandato de ese miembro de la junta ejecutiva.
- (3) El Presidente del Subcomité Intersex convocará al menos 2 reuniones del subcomité Intersex de ILGA Oceanía Subcomité Intersexual

- (4) El subcomité es un organismo compuesto por delegados designados por los miembros como su representante.
- (5) La restricción sobre la composición de la junta ejecutiva de ILGA Oceanía no se aplica al subcomité intersexual.
- (6) Cada miembro solo puede nominar a un delegado para formar parte del subcomité intersexual.
- (7) Cada delegado del subcomité intersexual debe identificarse como intersexual.

## **20F Coordinador/a del Subcomité de Jóvenes**

### **Presidente del Subcomité de Jóvenes**

- (1) Requisitos previos: el presidente del Subcomité de Jóvenes requiere que cualquier solicitante y titular del puesto sea:
  - (a) menores de 25 años de edad;
  - (b) respaldado por una organización miembro de ILGA como su representante.
  - (c) un miembro de la Junta Ejecutiva.
- (2) El Presidente del Subcomité de Jóvenes contribuirá a los informes de los Co-Coordinadores, sobre los desarrollos en temas de juventud y el progreso en su cartera de jóvenes, a tiempo para que esos Co-Coordinadores presenten este informe en todos y cada uno de los Comités Ejecutivos Mundiales de ILGA. reunión de la junta durante el mandato de ese miembro de la junta ejecutiva.
- (3) El Presidente del Subcomité de Jóvenes convocará al menos 2 reuniones del subcomité de Jóvenes de ILGA Oceanía Subcomité de Jóvenes
- (4) El subcomité es un organismo compuesto por delegados designados por los miembros como su representante.
- (5) La restricción sobre la composición de la junta ejecutiva de ILGA Oceanía no se aplica a este subcomité.
- (6) Cada miembro solo puede nominar a un delegado para formar parte del subcomité de jóvenes.
- (7) Cada delegado del subcomité de jóvenes debe ser menor de 25 años.

## **20G Coordinador/a del Subcomité de Ancianos**

### **Coordinador/a del Subcomité de Ancianos**

- (1) Requisitos previos: el presidente del subcomité de ancianos requiere que cualquier solicitante y titular del puesto:-
  - (a) ser mayor de 60 años;
  - (b) estar respaldado por una organización miembro de ILGA como su representante.
  - (c) ser miembro de la Junta Ejecutiva.
- (2) El Presidente del Subcomité de Ancianos contribuirá a los informes de los Co-Coordinadores, sobre los desarrollos en temas que afectan a los asuntos de los ancianos y el progreso en su cartera de ancianos, a tiempo para que esos Co-Coordinadores presenten este informe en todos y cada uno de los eventos. Reunión de la junta ejecutiva de ILGA World durante el mandato de ese miembro de la junta ejecutiva.
- (3) El Presidente del Subcomité de Ancianos deberá convocar al menos 2 reuniones del Subcomité de Ancianos Subcomité de ancianos
- (4) El subcomité es un organismo compuesto por delegados designados por los miembros como su representante.
- (5) La restricción sobre la composición de la junta ejecutiva de ILGA Oceanía no se aplica a este subcomité.
- (6) Cada miembro solo puede nominar a un delegado para que se sienta en el Subcomité de Ancianos.
- (7) Cada delegado del Subcomité de Ancianos debe tener más de 60 años de edad al momento de presentar la solicitud.

## **20H Coordinador/a del Subcomité de Discapacidad**

### **Coordinador/a del Subcomité de Discapacidad**

- (1) Requisitos previos: el presidente del Subcomité de Discapacidad requiere que cualquier solicitante y titular del puesto:-
  - (a) identificarse a sí mismos como personas con una discapacidad;
  - (b) estar respaldado por una organización miembro de ILGA como su representante.
  - (c) ser miembro de la Junta Ejecutiva.
- (2) El Presidente del Subcomité de Discapacidad contribuirá a los informes de los Co-Coordinadores, sobre los desarrollos en temas de discapacidad y el progreso en su cartera de discapacidad, a tiempo para que esos Co-Coordinadores presenten este informe en todos y cada uno de los Comités Ejecutivos Mundiales de ILGA. reunión de la junta durante el mandato de ese miembro de la junta ejecutiva.
- (3) El Presidente del Subcomité de Discapacidad convocará al menos 2 reuniones del Subcomité de Discapacidad de ILGA Oceanía Subcomité de Discapacidad

- (4) El subcomité es un organismo compuesto por delegados designados por los miembros como su representante.
- (5) La restricción sobre la composición de la junta ejecutiva de ILGA Oceanía no se aplica al Subcomité de Discapacidad.
- (6) Cada miembro solo puede nominar a un delegado para formar parte del Subcomité de Discapacidad.
- (7) Cada delegado del Subcomité de Discapacidad debe identificarse como discapacitado.

## 22. Coordinador de la conferencia

El convocante de la conferencia será elegido por la Junta Ejecutiva y, a menos que la Junta Ejecutiva indique lo contrario, desempeñará las siguientes funciones: -

- (a) organizar la conferencia regional de ILGA Oceanía, incluidos los documentos y los envíos por correo requeridos.
- (b) actuar como portavoces oficiales de la conferencia ILGA Oceanía.
- (c) informar a la Junta Ejecutiva de ILGA Oceanía sobre los avances en la planificación de la conferencia regional de ILGA Oceanía
- (d) trabajar con los Co-Coordinadores para obtener fondos para la conferencia regional.

## 23. Vacantes ocasionales

(1) En el caso de que se produzca una vacante ocasional en la membresía de la Junta Ejecutiva, la Junta Ejecutiva puede nombrar (mediante el voto de la Junta Ejecutiva, una vez que se anuncie el puesto entre todos los miembros de pleno derecho) un representante de un miembro de pleno derecho de ILGA Oceanía para llenar la vacante, y el miembro así designado ocupará el cargo, sujeto a esta Constitución, hasta la próxima Asamblea General (independientemente de si esta Asamblea General se lleva a cabo en una Conferencia Regional o un Caucus Regional en una conferencia mundial de ILGA) siguiente a la fecha del nombramiento.

(2) Se produce una vacante ocasional en el cargo de la Junta Ejecutiva si el miembro de la Junta Ejecutiva:

- (a) muere; o
- (b) deja de ser representante de un miembro; o
- (c) se convierte en insolvente bajo administración en el sentido de la legislación de la Commonwealth de Australia titulada Corporations Act 2001 (Cth); o
- (d) renuncia al cargo mediante notificación por escrito entregada al secretario; o
- (e) es destituido de su cargo en virtud de la cláusula 24; o
- (f) se convierte en una persona mentalmente incapacitada; o
- (g) es condenado por un delito que implica fraude o deshonestidad por el cual la pena máxima en caso de condena es prisión por no menos de 3 meses; o
- (h) tiene prohibido ser director de una empresa según la legislación de la Commonwealth australiana titulada Ley de Sociedades de 2001 (Cth), parte 2D.6 (Inhabilitación para administrar sociedades).

(3) La designación de una vacante ocasional debe estar dentro de las restricciones normales.

## 45. Signification des avis

(1) Un avis peut être signifié ou donné à une personne :

- (a) en le remettant personnellement à la personne, ou
- (b) en l'envoyant par courrier affranchi à l'adresse de la personne, ou
- (c) en l'envoyant par toute forme de transmission électronique à une adresse indiquée par la personne.

(2) Un avis est considéré, sauf preuve contraire, avoir été donné ou signifié :

- (a) dans le cas d'un avis donné ou signifié à personne, à la date à laquelle il est reçu par le destinataire, et
- (b) dans le cas d'un avis envoyé par courrier affranchi, à la date à laquelle il aurait été remis dans le cours normal de la poste, et
- (c) dans le cas d'un avis transmis par transmission électronique, à la date de son envoi ou, si l'appareil à partir duquel la transmission a été transmise produit un rapport indiquant que l'avis a été transmis à une date ultérieure, à cette date.

## 46. Exercice financier

L'exercice financier est de 12 mois commençant le 1er juillet, l'exercice financier suivant étant chaque période de 12 mois après l'expiration de l'exercice financier précédent d'ILGA Oceania, commençant le 1er juillet et se terminant le 30 juin suivant.

(4) Los Co-coordinadores pueden convocar una reunión de emergencia de la Junta Ejecutiva para responder a un problema urgente de derechos humanos. En esta situación, el secretario debe dar aviso oral o escrito de una reunión de la Junta Ejecutiva a cada miembro de la Junta Ejecutiva al menos 48 horas (o cualquier otro período que sea acordado unánimemente por los miembros de la Junta Ejecutiva). ) antes de la hora señalada para la celebración de la junta. El motivo de la convocatoria de la reunión y el desarrollo de los derechos humanos que se discutirán deben quedar claros en el aviso y no se deben considerar otros puntos de la agenda. (5) La notificación de una reunión dada en virtud de la subcláusula (3) debe especificar la naturaleza general de los asuntos que se tratarán en la reunión, y ningún otro asunto que no sea ese asunto se tratará en la reunión, excepto los asuntos que el Ejecutivo Los miembros de la Junta presentes en la reunión acuerdan por unanimidad tratarlos como asuntos urgentes.

(6) El número igual a 'la mitad del número de puestos ocupados actualmente en la Junta Ejecutiva más uno' constituye un quórum para la transacción de los asuntos de una reunión de la Junta Ejecutiva. Las reuniones de la Mesa Ejecutiva se llevarán a cabo en fechas en las que se establezca que el número de delegados que puedan asistir sea por lo menos igual al quórum.

(7) Ningún asunto será tratado por la Junta Ejecutiva a menos que haya quórum presente y, si, dentro de media hora de la hora señalada para la reunión, no hay quórum, la reunión se levantará en el mismo lugar. ya la misma hora del mismo día en la semana siguiente. Se puede celebrar una reunión no oficial si no se alcanza el quórum, a la misma hora y fecha de la reunión original.

(8) Si en la reunión aplazada no hay quórum dentro de media hora de la hora señalada para la reunión, la reunión se disolverá.

(9) En una reunión de la Junta Ejecutiva:

(a) presidirá un Co-Coordinador o, en ausencia de ambos Co-Coordinadores, uno de los suplentes; o

(d) En caso de que uno de los suplentes no pueda sustituir a un convocante dado, uno de los Secretarios o Tesoreros puede actuar como suplente de emergencia; o

(c) si los Co-Coordinadores, Suplentes y el Secretario o Tesorero están ausentes o no están dispuestos a actuar, uno de los miembros restantes de la Junta Ejecutiva que pueda ser elegido, por los miembros presentes en la reunión, para presidir;

(10) para el cargo de convocante que se dedique a un representante que se identifique como mujer, el suplente también deberá identificarse como mujer.

## **25A Uso de la tecnología en las reuniones del comité**

(1) Una reunión del comité puede llevarse a cabo en 2 o más lugares utilizando cualquier tecnología aprobada por el comité que brinde a cada uno de los miembros del comité una oportunidad razonable de participar.

(2) Se considera que un miembro del comité que participa en una reunión del comité usando esa tecnología está presente en la reunión y, si el miembro vota en la reunión, se considera que votó en persona.

## **26. Delegación de la Junta Ejecutiva al Subcomité**

(1) La Junta Ejecutiva puede, por escrito, delegar en uno o más subcomités (compuestos por el miembro o miembros de ILGA Oceania que la Junta Ejecutiva considere oportuno) el ejercicio de las funciones de la Junta Ejecutiva que se especifican en el instrumento, excepto:

(a) este poder de delegación, y

(b) una función que es un deber impuesto a la Junta Ejecutiva por la Ley o por cualquier otra ley.

(2) Una función cuyo ejercicio haya sido delegado a un subcomité en virtud de esta cláusula podrá, mientras la delegación permanezca sin revocar, ser ejercida periódicamente por el subcomité de conformidad con los términos de la delegación.

(3) Una delegación en virtud de esta cláusula puede estar sujeta a las condiciones o limitaciones en cuanto al ejercicio de cualquier función, o en cuanto al tiempo o las circunstancias, que se especifiquen en el instrumento de delegación.

(4) A pesar de cualquier delegación en virtud de esta cláusula, la Junta Ejecutiva podrá continuar ejerciendo cualquier función delegada.

- (5) Cualquier acto o cosa hecha o sufrida por un subcomité actuando en el ejercicio de una delegación bajo esta cláusula tiene la misma fuerza y efecto que tendría si hubiera sido hecha o sufrida por la Junta Ejecutiva.
- (6) La Junta Ejecutiva podrá, mediante instrumento por escrito, revocar total o parcialmente cualquier delegación en virtud de esta cláusula.
- (7) Un subcomité puede reunirse y levantar la sesión cuando lo considere apropiado.

## **27. Votaciones y Decisiones**

- (1) Las cuestiones que surjan en una reunión de la Junta Ejecutiva se determinarán por mayoría de votos de los miembros de la Junta Ejecutiva presentes en la reunión.
- (2) Cada miembro presente en una reunión de la Junta Ejecutiva tiene derecho a un voto pero, en caso de igualdad de votos sobre cualquier cuestión, la persona que preside puede ejercer un segundo voto o voto de calidad.
- (3) Sujeto a la cláusula 26(5), la Junta Ejecutiva puede actuar a pesar de cualquier vacante en la Junta Ejecutiva.
- (4) Cualquier acto o cosa hecha o sufrida, o que pretenda haber sido hecha o sufrida por la Junta Ejecutiva es válida y eficaz a pesar de cualquier defecto que pueda descubrirse posteriormente en el nombramiento o calificación de cualquier miembro de la Junta Ejecutiva.

## **Part 5 - General meetings**

### **28. Asambleas Generales Anuales - Celebración de**

- (1) La máxima autoridad de ILGA Oceanía es la Conferencia Regional, que sirve como Asamblea General Anual
- (2) ILGA Oceanía debe tener:-
  - (a) una asamblea general anual cada año.
  - (b) un mínimo de una Conferencia Regional cada dos años.
- (3) Las Asambleas Generales Anuales se llevarán a cabo: -
  - (a) como parte de la Conferencia Regional bianual, en un año alterno a la conferencia bianual de ILGA World; o
  - (b) como parte de la Conferencia Mundial bianual, o una conferencia regional en ese mismo año.
- (4) En el año en que no se haya realizado o no se celebre una reunión general anual durante la Conferencia Mundial, se podrá realizar una reunión general anual ese mismo año en una conferencia regional, siguiendo los procedimientos ordinarios de la constitución, en un tiempo determinado por la Junta Ejecutiva y provisto por notificación de la Asamblea General Anual.
- (5) La participación en una Asamblea General Anual puede ocurrir por teléfono u otros medios electrónicos según lo determine la Junta Ejecutiva y se disponga en el aviso a los miembros de la Asamblea General Anual.
- (6) Las Asambleas Generales Anuales deben tener lugar en los 6 meses posteriores al ejercicio económico de la asociación, es decir, celebrarse entre el 30 de junio y el 31 de diciembre.

### **29. Asambleas Generales Anuales - Convocatoria y Negocios en**

- (1) La reunión general anual de ILGA Oceanía, sujeta a la Ley y a la cláusula 29, se convocará en la fecha, el lugar y la hora que la Junta Ejecutiva considere conveniente.
- (2) Además de cualquier otro asunto que pueda tratarse en una asamblea general anual, el asunto de una asamblea general anual celebrada durante la Conferencia Regional o la Conferencia Mundial debe incluir lo siguiente:
  - (a) para confirmar las actas de la última asamblea general anual anterior y de cualquier asamblea general extraordinaria celebrada desde esa asamblea,
  - (b) recibir de la Junta Ejecutiva informes sobre las actividades de ILGA Oceanía durante el último año financiero anterior,
  - (c) elegir a todos los miembros de la Junta Ejecutiva mencionados en la cláusula 16 (1).
  - (e) recibir y considerar cualquier estado financiero o informe que deba presentarse a los miembros conforme a la Ley.
  - (f) votar para decidir sobre el próximo anfitrión de la conferencia regional, de entre las ofertas presentadas. Cada oferta debe designar a un coordinador de la conferencia, que se toma como elegido con la confirmación del voto de la oferta ganadora.

- (3) Una reunión general anual de ILGA Oceanía celebrada en la Conferencia Regional o Conferencia Mundial debe especificarse como tal en el aviso de convocatoria.

### **30. Asambleas Generales Extraordinarias - Convocatoria de**

- (1) La Junta Ejecutiva puede convocar una asamblea general especial de la asociación.
- (2) La Junta Ejecutiva debe convocar una reunión general especial de ILGA Oceanía, previa solicitud por escrito, según el número que sea mayor, ya sea:-
- (a) de al menos el 5 por ciento del número total de miembros de ILGA Oceanía; o
  - (b) de la mitad del número de miembros de la Junta Ejecutiva, menos las vacantes eventuales.
- (3) Una solicitud de miembros para una asamblea general especial:
- (a) debe indicar el propósito o propósitos de la reunión, y
  - (b) debe estar firmado por los miembros que hacen la solicitud, y
  - (c) debe presentarse ante el Secretario, y
  - (d) puede consistir en varios documentos en una forma similar, cada uno firmado por uno o más de los miembros que hacen la requisición.
- (4) Si la Junta Ejecutiva no convoca una asamblea general especial que se llevará a cabo dentro de los 2 meses posteriores a la fecha en que se presenta al Secretario una solicitud de miembros para la asamblea, uno o más de los miembros que hicieron la solicitud pueden convocar a una junta general extraordinaria que se celebrará a más tardar 3 meses después de esa fecha.
- (5) Una reunión general especial convocada por un miembro o miembros a los que se hace referencia en la subcláusula (4) debe ser convocada en la medida de lo posible de la misma manera que las reuniones generales son convocadas por la Junta Ejecutiva. (6) A los efectos de la subcláusula (3):
- (a) una solicitud puede estar en forma electrónica, y
  - (b) se puede transmitir una firma y se puede presentar una solicitud por medios electrónicos.

### **31. Aviso**

- (1) Si la naturaleza del asunto, incluidas las enmiendas constitucionales, propuesto para ser tratado en una asamblea general requiere una resolución especial de la asociación, el Secretario debe, al menos 21 días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea general, hacer que se dé aviso a cada miembro especificando, además del asunto requerido bajo la subcláusula (8), la intención de proponer la resolución como una resolución especial.
- (2) En la reunión no se tratará ningún otro asunto que no sea el especificado en el aviso de convocatoria de una asamblea general, excepto, en el caso de una asamblea general anual, los asuntos que puedan tratarse en virtud de la cláusula 29(2).
- (3) Se dará aviso a los miembros de la intención de celebrar una reunión general anual en una Conferencia Regional o Conferencia Mundial o en cualquier otro momento a más tardar 3 meses antes del primer día de la reunión general y el aviso incluirá:
- (a) las fechas, horas y lugares de reunión;
  - (b) invitación para que los miembros presenten asuntos para su consideración en la reunión;
  - (c) llamar a nominaciones para todos los puestos de la Junta Ejecutiva;
  - (d) una indicación de si los miembros podrán participar en la junta general por teléfono u otros medios electrónicos.
- (4) Un miembro de pleno derecho que desee presentar cualquier asunto ante una asamblea general puede dar aviso por escrito de ese asunto al Secretario al menos 2 meses antes del primer día de la asamblea general, quien debe incluir ese asunto en el próximo aviso que convoque a la asamblea general. asamblea general dada después de recibir el aviso del miembro.
- (5) Una agenda preliminar junto con los detalles de cualquier propuesta o resolución a ser considerada por la asamblea general será enviada a todos los miembros 21 días antes del primer día de la asamblea general.
- (6) Un miembro puede presentar enmiendas a cualquier resolución distribuida con el aviso preliminar al secretario 15 días antes del primer día de la asamblea general.
- (7) La nominación para cualquier cargo en la Junta Ejecutiva de ILGA Oceanía debe entregarse al Secretario a más tardar 15 días antes de la fecha fijada para la celebración de la reunión general en la que se llevará a cabo la elección. Se debe distribuir a todos los miembros una lista de los candidatos nominados que se postulan para los puestos de la Junta Ejecutiva junto con un resumen breve de cada candidato a más tardar



10 días antes del primer día de una reunión general celebrada en una Conferencia Regional o Conferencia Mundial.

- (8) El secretario debe, al menos 10 días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea general, dar aviso final a cada miembro especificando el lugar, la fecha y la hora de la asamblea y la naturaleza del negocio propuesto para ser tratado en la reunión.
- (9) Cuando una reunión general tiene lugar en una conferencia regional, la fecha límite relacionada con la fecha de la reunión general no se basa en la fecha del primer día de cualquier conferencia regional asociada, sino en la fecha durante, antes o después de la reunión regional. conferencia, en la que tiene lugar la asamblea general. Estas dos fechas coincidirán únicamente si la reunión general se celebra el primer día de una conferencia regional asociada.
- (10) El siguiente es un resumen de los plazos y algunos plazos recomendados para una conferencia regional.

Evento	Aviso de Junta General de Accionistas	Remitente	Recipiente	Darse Cuenta	Cláusula
		Secretario	Miembros	3 meses	subcláusula (3)
	Plazo de solicitud de becas*	Delegar	Secretario	2 meses y 2 semanas	N / A
	Convocatoria de una reunión SGM	Miembro	Secretario	2 meses (Fracaso: 3 meses)	s30(4)
	Publicación de resultados de becas*	Junta	Miembros	2 meses	N / A
	Aviso de Negocios	Miembro	Secretario	2 meses	subcláusula (4)
	Plazo de solicitud de sesión*	Delegar	Secretario	1 mes y 2 semanas	N / A
	Publicación de los resultados de la sesión*	Junta	Miembros	1 mes 1 mes	N / A
	Plazo de resolución especial*	Miembros	Secretario	21 días	N / A
	Distribución de Agenda	Secretario	Miembros	21 días	subcláusula (5)
	Preliminar Aviso de Resolución Especial	Secretario	Miembros	15 días	subcláusula (1)
	Plazo de modificación de la propuesta	Miembros	Secretario	15 días	subcláusula (6)
	Fecha límite para la nominación de la junta ejecutiva*	Miembros	Secretario	10 días	subcláusula (7)
	Resúmenes de Candidatos	Secretario	Miembros	10 días	subcláusula (7)
	Aviso Final (detalles de la reunión)	Secretario	Miembros	48 horas	subcláusula (8)
	Plazo de Preinscripción*	Delegar	Secretario	Comienzo de la conferencia	N / A
	Plazo para Apoderados*	Delegar	Secretario		N / A

\* Solo plazos recomendados

### 32. Quórum para las Asambleas Generales

(1) No se tratará ningún asunto en una asamblea general a menos que esté presente un quórum de miembros con derecho a voto conforme a esta constitución durante el tiempo en que la asamblea esté considerando ese asunto.

(2) Cinco miembros presentes (siendo miembros con derecho bajo esta constitución a votar en una asamblea general) constituyen un quórum para la transacción de los asuntos de una asamblea general.

(3) Si dentro de la media hora después de la hora señalada para el comienzo de una junta general no hay quórum, la junta:

(a) si se convoca a petición de los miembros, se disolverá, y

(b) en cualquier otro caso, se aplazará hasta el mismo día de la semana siguiente a la misma hora y (a menos que se especifique otro lugar en el momento del aplazamiento por la persona que preside la reunión o se comunique mediante notificación por escrito a miembros dada antes del día en que se levanta la sesión) en el mismo lugar.

(4) Si en la reunión aplazada no hay quórum dentro de la media hora posterior a la hora señalada para el comienzo de la reunión, los miembros presentes (al menos 3) constituirán quórum.

### 33. Aplazamiento

(1) El presidente de una asamblea general en la que haya quórum podrá, con el consentimiento de la mayoría de los miembros presentes en la asamblea, aplazar la asamblea de vez en cuando y de un lugar a otro, pero no se tratará ningún asunto en una reunión aplazada, que no sea el asunto que quedó inconcluso en la reunión en la que tuvo lugar el aplazamiento.

(2) Si una asamblea general se aplaza por 14 días o más, el Secretario debe notificar por escrito u oralmente la asamblea aplazada a cada miembro de la asociación indicando el lugar, la fecha y la hora de la asamblea y la naturaleza del negocio para tramitarse en la asamblea.

(3) Salvo lo dispuesto en las subcláusulas (1) y (2), no se requiere que se dé aviso de un aplazamiento de una junta general o de los asuntos que se tratarán en una junta aplazada.

### **34. Toma de decisiones**

(1) Una cuestión que surja en una asamblea general de la asociación debe ser resuelta por:

(a) una reunión a mano alzada, o si la reunión es una a la que se aplica la cláusula 37, cualquier método correspondiente apropiado que el comité pueda determinar, o

(b) si por moción del presidente o si 5 o más miembros presentes en la reunión deciden que la cuestión debe determinarse mediante una votación por escrito, una votación por escrito.

(2) Si la cuestión se va a determinar a mano alzada, una declaración del presidente de que una resolución, a mano alzada, ha sido aprobada o aprobada por unanimidad o aprobada por una mayoría particular o perdida, o una entrada a tal efecto en el libro de actas de ILGA Oceanía, es evidencia del hecho sin prueba del número o proporción de los votos registrados a favor o en contra de esa resolución.

(3) La subcláusula (2) se aplica a un método determinado por el comité en virtud de la subcláusula (1)(a) de la misma manera que se aplica a levantar la mano.

(4) Si la cuestión se va a determinar mediante una votación por escrito, la votación se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones del presidente.

### **35. Resoluciones especiales**

Una resolución especial sólo puede ser aprobada por la asociación de conformidad con el artículo 39 de la Ley.

### **36. Votar**

(1) En cualquier cuestión que surja en una asamblea general de la asociación, un miembro de pleno derecho tiene un solo voto.

(2) En caso de igualdad de votos sobre un asunto en una asamblea general, el presidente de la asamblea tiene derecho a ejercer un segundo voto o voto de calidad.

(3) Un miembro de pleno derecho no tiene derecho a votar en ninguna reunión general de ILGA Oceanía a menos que se haya pagado todo el dinero adeudado y pagadero por el miembro de pleno derecho a la asociación.

(4) Un miembro de pleno derecho no tiene derecho a votar en ninguna reunión general de ILGA Oceanía si el representante de ese miembro de pleno derecho es menor de 18 años.

### **36A Boletas postales o electrónicas**

(1) La asociación puede realizar una votación postal o electrónica (según lo determine el comité) para determinar cualquier tema o propuesta (que no sea una apelación en virtud de la cláusula 12/cláusula 12A).

(2) Se realizará una votación postal o electrónica de acuerdo con el Anexo 3 de las Regulaciones.

### **36B Uso de la tecnología en las juntas generales**

(1) Una reunión general puede celebrarse en 2 o más lugares utilizando cualquier tecnología aprobada por el comité que brinde a cada uno de los miembros de la asociación una oportunidad razonable de participar.

(2) Se considera que un miembro de una asociación que participa en una reunión general utilizando esa tecnología está presente en la reunión y, si el miembro vota en la reunión, se considera que votó en persona.

### **37. Votos por poder**

(1) Los votos por poder pueden aceptarse en o con respecto a una junta general si se presentan en el formulario de poder.

(2) Una persona individual con derecho a voto que se presente a una junta general en persona puede tener un máximo de 4 votos por poder.

(3) Se debe presentar una carta de autorización proporcionada por el miembro de pleno derecho al representante designado antes de que se emitan las tarjetas de voto por poder.

Parte 6 - Varios 39.

Seguro ILGA Oceanía puede efectuar y mantener un seguro.

### **40. Fondos - Fuente**

(1) Los fondos de la asociación, excepto los recaudados por la Junta Ejecutiva de ILGA World, como las cuotas de afiliación, están sujetos a cualquier resolución aprobada por la asociación en la asamblea general, a otras fuentes que determine la Junta Ejecutiva.

(2) Todo el dinero recibido por la asociación debe depositarse tan pronto como sea posible y sin deducción al crédito de la cuenta del banco de la asociación u otra institución de depósito autorizada.

(3) La asociación debe, tan pronto como sea posible después de recibir cualquier dinero, emitir un recibo apropiado.

### **41. Fondos - Gestión**

(1) Sujeto a cualquier resolución aprobada por la asociación en asamblea general, los fondos de la asociación se utilizarán en la consecución de los objetivos de la asociación de la manera que determine la Junta Ejecutiva.

(2) Todos los cheques, letras de cambio, letras de cambio, pagarés y otros instrumentos negociables deben estar firmados por cualquiera de los 2 miembros de la Junta Ejecutiva o empleados de la asociación, siendo miembros o empleados autorizados para hacerlo por la Junta Ejecutiva.

(3) Sujeto a sus reglas, la asociación puede contratar dinero prestado en cualquier término y en cualquier forma que considere adecuada.

#### **42. Documentos administrativos y alteraciones Jurisdicción**

(1) ILGA Oceanía tiene la soberanía para tomar decisiones sobre asuntos regionales de acuerdo con las reglas establecidas en esta constitución, sujeto a las disposiciones de la constitución de ILGA World y las decisiones de la Junta Ejecutiva de ILGA World.

(2) ILGA Oceanía se esforzará por garantizar que su trabajo refleje la diversidad de sus miembros y esté dentro de los mandatos de ILGA Mundo.

(3) La Constitución de ILGA Oceanía y cualquier Reglamento de ILGA Oceanía serán administrados y enmendados para garantizar que eviten conflictos con cualquier requisito razonable de incorporación legislativa discriminatoria no LGBTI del país en el que se incorporó ILGA Oceanía.

(4) El ámbito de trabajo de ILGA Oceanía incluirá no solo abordar las preocupaciones sobre los países soberanos de la Región de Oceanía, sino también las preocupaciones sobre los Territorios de la Región de Oceanía. Constitución

(5) Una solicitud al Director General para el registro de un cambio en el nombre, objetos o constitución de la asociación de acuerdo con la sección 10 de la Ley debe ser presentada por el Secretario o un miembro de la Junta.

(6) La notificación de un cambio de nombre se dará a la Junta de ILGA. Documento de política

(7) El Documento de Política de ILGA Oceanía, solo puede ser modificado por:-

(a) 50% de los votos en una Asamblea General;

(b) voto unánime de una reunión de la Junta.

(8) Las disposiciones de un documento de política, bajo un título de tema en particular, se agruparán en:-

(a) "General" - Valores conceptualmente amplios y de aplicación universal.

(b) "Inmediato" - Cuestiones de actualidad

(9) Las disposiciones de emisión "inmediata" deben indicar la fecha en que se agregó la disposición. Una disposición de emisión "inmediata" se elimina automáticamente 4 años después de la fecha en que se agregó, a menos que se realice un voto de mayoría simple en una conferencia regional para retener específicamente esa disposición. Conflictos

(9) Un documento subordinado no puede entrar en conflicto explícitamente con un documento autorizado: -

(a) la Constitución de ILGA o el Reglamento de ILGA tienen autoridad sobre todos los siguientes documentos administrativos;

(b) la Constitución de ILGA Oceanía tiene autoridad sobre el Reglamento de ILGA Oceanía y el documento de Política de ILGA Oceanía; (c) el documento de Política de ILGA Oceanía tiene autoridad sobre el Reglamento de ILGA Oceanía;

(d) el Reglamento de ILGA Oceanía está subordinado a todos estos documentos administrativos.

(10) Se produce un conflicto cuando es lógicamente imposible que las disposiciones de dos documentos separados funcionen juntas. Un conflicto no es solo una mera inferencia de una inconsistencia de terminología o intención, o simplemente una omisión en un documento.

(11) Cualquiera de tales conflictos directos se interpretará en la medida de esa inconsistencia.

#### **43. Custodia de Libros, etc.**

Salvo disposición en contrario de esta constitución, todos los registros, libros y otros documentos relacionados con la asociación deben ser accesibles en línea por el secretario.

#### **44. Inspección de libros, etc.**

(1) Cualquier miembro o representante debe tener acceso a una versión en línea del siguiente documento:

(a) registros, libros y otros documentos financieros de ILGA Oceanía,

(b) esta Constitución,

(c) actas de todas las reuniones de la Junta Ejecutiva y reuniones generales de ILGA Oceanía.

(2) A pesar de la subcláusula (1), el comité puede negarse a permitir que un miembro de la asociación inspeccione u obtenga una copia de los registros de la asociación que se relacionen con asuntos confidenciales, personales, laborales, comerciales o legales o dónde hacer por lo que puede ser perjudicial para los intereses de la asociación.

#### **45. Entrega de Notificaciones**

(1) Se puede notificar o entregar un aviso a una persona:

(a) entregándolo personalmente a la persona, o

(b) enviándolo por correo postal pagado a la dirección de la persona, o

(c) enviándolo por cualquier forma de transmisión electrónica a una dirección especificada por la persona.

(2) Se toma nota, a menos que se pruebe lo contrario, de haber sido dada o notificada:

- (a) en el caso de una notificación dada o entregada personalmente, en la fecha en que sea recibida por el destinatario, y
- (b) en el caso de un aviso enviado por correo franqueado, en la fecha en que hubiera sido entregado en el curso ordinario del correo, y
- (c) en el caso de una notificación enviada por transmisión electrónica, en la fecha en que fue enviada o, si la máquina desde la cual se envió la transmisión produce un informe indicando que la notificación fue enviada en una fecha posterior, en esa fecha.

#### **46. Ejercicio fiscal**

El año fiscal son los 12 meses que comienzan el 1 de julio, siendo el año fiscal subsiguiente cada período de 12 meses después de la expiración del año fiscal anterior de ILGA Oceanía, comenzando el 1 de julio y terminando el 30 de junio siguiente.

#### **47. Estatus sin fines de lucro y distribución de la propiedad al momento de la liquidación**

- (1) Los activos y los ingresos de la organización se aplicarán únicamente en la promoción de sus objetivos antes mencionados y ninguna parte se distribuirá directa o indirectamente a los miembros de la organización, excepto como compensación de buena fe por los servicios prestados o los gastos incurridos en nombre de la organización
- (2) Sujeto a la Ley y las Regulaciones, en caso de que la organización se disuelva, la cantidad que quede después de dicha disolución y la satisfacción de todas las deudas y obligaciones se transferirá a ILGA World, u otra organización con fines similares que sea no se llevan a cabo para beneficio o ganancia de sus miembros individuales. Si la organización existe como una Organización No Gubernamental de las Naciones Unidas, esta organización tendrá preferencia para recibir esos fondos.
- (3) En esta cláusula, una referencia a los bienes sobrantes de una asociación es una referencia a los bienes de la asociación que quedan después de la satisfacción de las deudas y responsabilidades de la asociación y los costos, cargos y gastos de la liquidación de la asociación. [Ver: Artículo 65 de la Ley].

#### **48. Sello común**

- (1) El sello común de la asociación se mantendrá bajo la custodia del Secretario.
- (2) El sello común no se colocará en un documento sin la aprobación de la Junta Ejecutiva y deberá ser certificado por las firmas de dos miembros ejecutivos superiores cualesquiera.

#### **49. Idiomas de trabajo**

- (1) Los idiomas de trabajo de la asociación son el inglés y el lenguaje de señas internacional y de Oceanía.
- (1A) Es necesario prestar atención a las personas ciegas, miopes, sordas, así como a las que tienen afasia y/o discapacidad intelectual.
- (2) En caso de disputa relacionada con la presente Constitución entre Miembros, prevalecerá la versión oficial publicada en inglés. En caso de disputas con la asociación y terceros, la versión oficial publicada en inglés es la única versión relevante.
- (3) ILGA Oceanía es inclusiva para todas las personas y se esforzará por brindar comunicación en otros idiomas cuando sea posible.